



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES**

REF.: APRUEBA ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE PROYECTO FNDR DENOMINADO "REPOSICIÓN PARCIAL GIMNASIO MUNICIPAL DE ANTUCO", CÓDIGO BIP NRO. 30103533.

ANTUCO, 15 ENE 2019

Nº 00279

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 9410/21.11.2018, que aprueba Acta de Recepción Definitiva de fecha 06 de noviembre de 2018, sin observaciones. Decreto Alcaldicio Nº 8105/21.11.2017, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de noviembre de 2017, que recibe las obras del proyecto sin observaciones y autoriza canjear garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato", por una que garantice "La Correcta Ejecución de la Obras", por 365 días corridos, correspondiente al 5% del monto total del Contrato, según se estipula en Bases Administrativas Especiales del proyecto. Decreto Alcaldicio Nº 1311/14.11.2016, que aprueba Contrato de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, y Constructora Figuz S.A., para la ejecución del proyecto, Licitación Pública ID Nº 4027-30-LR16, por la suma de \$ 536.939.770.- (quinientos treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil setecientos setenta pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos. Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Bases Administrativas Especiales, punto 26, que dice; "La liquidación final del contrato, se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la Recepción Definitiva, que se materializará conforme a la resolución adoptada por el Sr. Alcalde y su aprobación se efectuará sin perjuicio de que el contratista pueda hacer valer por su parte los recursos que le concedan las leyes ante la justicia ordinaria."

DECRETO:

1.- APRUÉBASE en todas sus partes Acta de Liquidación Final de Contrato de fecha 08 de enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, Rut Nº 69.250.900-5, y la Constructora Figuz S.A., relacionado con cierre administrativo de proyecto GORE/FNDR denominado "Reposición Parcial Gimnasio Municipal de Antuco", ejecutado por la suma final de \$ 590.407.505.- (quinientos noventa millones cuatrocientos siete mil quinientos cinco pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 375 días corridos desde el día siguiente de la fecha del Acta de Entrega Terreno.

	Monto \$	Plazo / Días Corridos	Inicio	Término
Contrato	\$ 536.939.770	180	08-11-2016	06-05-2017
I Anexo de Contrato	\$ 0	120	07-05-2017	03-09-2017
II Anexo de Contrato	\$ 53.467.735	0	-----	-----
III Anexo de Contrato	\$ 0	75	04-09-2017	02-11-2017
Total \$	\$ 590.407.505	375	08-11-2016	17-11-2018

2.- DÉJESE constancia de que no quedan saldos pendientes a favor o en contra del contratista, cumpliendo con periodo de garantía, por concepto de "La Correcta Ejecución de las Obras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**LUIS GERARDO OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE**

MJAL/LOJ/PPV/FBG/BPM/jog
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Departamento de Obras (DOM)
- Archivo.



ANTUCO, 8 de enero de 2019.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

PROYECTO GORE/FNDR 2013 - CÓDIGO BIP NRO. 30103533
"REPOSICIÓN PARCIAL GIMNASIO MUNICIPAL DE ANTUCO"

NATURALEZA DEL CONTRATO : Licitación Pública ID N° 4027-30-LR16.
CONTRATISTA : Constructora Figuz S.A., Rut Nro. 77.617.000-3.
DECRETO ADJUDICACIÓN : N° 1228/18.10.2016.
DECRETO RECEPCIÓN FINAL : N° 9410/21.11.2018, que aprueba recepción definitiva.
APROBACIÓN PROYECTO : Resolución Exenta N° 083/12.05.2011, que aprueba proyecto y recursos de Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de M\$ 302.843 (trescientos dos millones ochocientos cuarenta y tres mil pesos).
APORTE MUNICIPAL : \$ 0.
MONTO DEL CONTRATO : \$ 590.407.505.

	Monto \$	Plazo / Días Corridos	Inicio	Término
Contrato	\$ 536.939.770	180	08-11-2016	06-05-2017
I Anexo de Contrato	\$ 0	120	07-05-2017	03-09-2017
II Anexo de Contrato	\$ 53.467.735	0	-----	-----
III Anexo de Contrato	\$ 0	75	04-09-2017	02-11-2017
Total \$	\$ 590.407.505	375	08-11-2016	17-11-2018

ESTADO DE PAGO : 11.
MODIFICACIÓN DE OBRAS : No hubo.
REAJUSTES : No hubo.
GARANTÍA : Póliza AVLA Nro. 3012017071407, de fecha 28 de diciembre de 2018, de aseguradora AvalChile Seguros de Créditos y Garantía S.A., por "La Correcta Ejecución de las Obras", correspondiente al 5% del valor de Contrato.
PLAZO LEGAL : 375 días corridos.
DÍAS DE MULTA : No hubo.
MONTO MULTA : No hubo.
FECHA INICIO PLAZO LEGAL : 08.11.2016.
FECHA DE TÉRMINO TEÓRICO : 02.11.2017.
FECHA DE TÉRMINO REAL : 02.11.2017.
FECHA RECEPCIÓN PROVISORIA : 16.11.2017.
PLAZO ADICIONAL : No hubo.

CONCLUSIÓN: SE PROCEDE APROBAR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN FINAL, QUE PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE CONVENIO ACUERDO, NO QUEDANDO SALDOS PENDIENTES A FAVOR O EN CONTRA DEL CONTRATISTA.

MIGUEL JILIL ABUTER LEÓN
ALCALDE
COMUNA DE ANTUCO

LUIS GERARDO OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ FLORENCIO FICA TOLEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA Y MONTAJE FIGUZ S.A.